



## **AYUNTAMIENTO DE AHIGAL**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2019 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.* (2019081066)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ahigal, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2019, formulado de acuerdo con las normas de procedimiento de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la ley y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se someta a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aytoahigal.sedelectronica.es>].

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración incompatible del régimen vigente. Dicha suspensión será de dos años a contar desde la fecha de publicación de la aprobación inicial.

Ahigal, 6 de agosto de 2019. El Alcalde, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.

## **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.* (2019081065)

Aprobada inicialmente por mayoría absoluta, por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Barrado, celebrada el 26 de julio de 2019, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales de esta localidad consistente en "Ampliación de 945 metros cuadrados de suelo urbano" que se está tramitando por este Ayuntamiento, a iniciativa particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y siguientes de la



Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y la sede electrónica del ayuntamiento de Barrado.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mérida, 9 de agosto de 2019. El Alcalde, JAIME DÍAZ BREÑA.